

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/602
9 de noviembre de 2005

(05-5254)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

INFLUENZA AVIAR

Comunicación de Colombia en la reunión celebrada el 24 de octubre de 2005

La siguiente comunicación, recibida el 31 de octubre de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de Colombia.

1. Mi delegación desea presentar un comunicado explicativo en relación con la situación del país en materia de influenza aviar, que está relacionado con una reciente notificación del Ecuador en el documento G/SPS/N/ECU/7 del 14 de octubre, en la que no aparece claramente cual es la medida que está aplicando a Colombia, al solo mencionar dos resoluciones internas la 024 y la 025.
2. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de labores de vigilancia epidemiológica activa detectó la presencia del subtipo H9 del virus de influenza aviar, que corresponde a un subtipo de baja patogenicidad, en tres granjas del Municipio "El Fresno", localizado en el departamento del Tolima, situado en el centro del país. La población de las granjas afectadas corresponde a 497.500 aves, las cuales no han presentado síntomas de la enfermedad, ni alteraciones de los parámetros productivos. Las aves son animales de reproducción destinados a la producción de huevos para incubación.
3. Este hallazgo es fruto de la vigilancia epidemiológica activa realizada por el ICA en coordinación con la Federación Nacional de Avicultores, que constituye una de las principales acciones desarrolladas en el marco del Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Exóticas, el cual consiste en la búsqueda de la enfermedad mediante la toma de muestras y análisis, basado en un diseño estadístico, en las explotaciones comerciales de aves en el país. En lo que va corrido de este año se han tomado 17.580 muestras y alrededor de sesenta mil (60.000) en los últimos 5 años.
4. Dentro de la vigilancia epidemiológica activa, a la fecha se han tomado y analizado 1.386 muestras en el departamento del Tolima, de las cuales 598 corresponden a las granjas afectadas. Adicionalmente dentro del rastreo epidemiológico de la zona afectada, se han tomado 1.318 muestras en 452 granjas alrededor del los predios afectados, sin que hasta el momento se haya encontrado el virus en otras granjas.
5. El ICA, con la colaboración de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia FENAVI, ha establecido las acciones necesarias para confinar el virus en las tres granjas afectadas, mediante la aplicación de la cuarentena, la cual se mantendrá hasta demostrar la ausencia del virus. En cada una de las granjas afectadas ha sido instalado un puesto de control, el cual funciona 24 horas para garantizar la aplicación de las medidas. De igual manera se ha restringido el ingreso y salida de personal al tiempo que se están aplicando estrictas medidas de bioseguridad en estas explotaciones.

./.

6. En tanto se mantenga la cuarentena, no podrán ingresar a las granjas comprometidas ningún tipo de aves. Igualmente, se está realizando limpieza y desinfección de los galpones, tratamiento y eliminación de las camas y materiales de desecho. En el resto del país se continúan las labores de vigilancia activa sin tener reportes de presencia del virus en ninguna otra zona del territorio nacional.

7. Complementariamente el Instituto Colombiano Agropecuario, el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, desplazaron a la zona afectada un equipo de médicos, médicos veterinarios y epidemiólogos, que desarrollan actividades de vigilancia en los trabajadores de las granjas afectadas y en sus alrededores; así como actividades de capacitación a las autoridades locales de salud pública y a las entidades prestadoras de servicios de salud, como medida de prevención, vigilancia y control.

8. Las granjas afectadas fueron muestreadas dentro del Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Exóticas el día 7 de septiembre del presente año y diagnosticadas como positivas el 14 y 15 de septiembre. Las técnicas empleadas fueron ELISA, Inmunodifusión en Agar Gel (AGID) e Inhibición de la Hemoaglutinación, posteriormente el 22 de septiembre se emplearon nuevamente las mencionadas pruebas, PCR Directigen y se llevó a cabo aislamiento viral. Igualmente se remitieron muestras para estudios adicionales en laboratorios oficiales de referencia en los Estados Unidos con el propósito de determinar la neuraminidasa, el índice de patogenicidad y el linaje del virus.

9. El 20 de octubre de 2005 se recibió un avance de los análisis realizados por el laboratorio de referencia de los Estados Unidos (National Veterinary Services Laboratories NVSL) a los sueros y a los aislamientos de virus realizados en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario del Instituto Colombiano Agropecuario ICA-CEISA. Los sueros examinados reaccionaron positivamente al virus H9N2 y los aislamientos han sido positivos a virus de Influenza tipo A mediante la prueba de RRT-PCR y negativos para los virus H5 y H7. En este momento se encuentran en proceso otras técnicas complementarias.

10. La cepa identificada subtipo H9 es endémica en varias regiones del mundo y representa un riesgo notablemente inferior a los subtipos H5 y H7 para la salud humana y animal. Posterior a la confirmación del virus de Influenza Aviar subtipo H9 se procedió a informar a todas las autoridades sanitarias del país y al gremio de los avicultores, con el propósito de establecer acciones integrales en la atención de la situación identificada.

11. Cabe destacar que las autoridades sanitarias de Colombia han privilegiado en todo momento el principio de transparencia al informar la presencia del virus de Influenza Aviar de baja patogenicidad, aún cuando no existe obligación de notificar este subtipo de virus ante las organizaciones internacionales competentes, según lo prevé el capítulo 2.7.12. del Código Sanitario para los Animales Terrestres 2005, de la Organización Mundial de Sanidad Animal.
